IDENTIFICACIÓN					
CAPITULO:	**AG-22. ASEO GENERAL**	**CODIGO**		**AG-22**	
ITEM:	GESTION DE RESIDUOS RCD - INCLUYE SEÑALIZACION, RECOLECCION, CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL - ESCOMBROS, RESIDUOS PELIGROSOS Y APROVECHABLES	**CODIGO**	AG-22.6	**UM**	M3

1. DESCRIPCIÓN

Consiste en gestión de residuos RCD - incluye señalización, recolección, cargue, retiro y disposición final en botadero autorizado - escombros, residuos peligrosos y aprovechables

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Delimitación y replanteo de las áreas destinadas para residuos de escombros, residuos aprovechables y residuos peligrosos, evitando la mezcla entre ellos.
- Identificación y clasificación los residuos que se generarán durante la ejecución de la obra.
- Clasificación de los residuos desde el momento de su generación.
- Recolección y almacenamiento temporal de los residuos generados, verificando que se organicen de manera segura y sin riesgo de ser esparcidos.
- Cargue del material recolectado sobre volquetas o camiones.
- Transporte del material a sitios autorizados para disposición de RCD.
- Limpieza del área y verificación de que no permanezcan residuos dispersos.

3. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN SI ☒ N/A ☐

- 100 % de los residuos generados deben ser clasificados en la fuente según su tipo
- No se permite mezcla entre residuos peligrosos y residuos ordinarios o aprovechables.
- Las zonas de acopio temporal deben estar debidamente señalizadas y delimitadas.
- Los residuos deben contar con disposición final o aprovechamiento en sitios autorizados.
- Cumplimiento de las condiciones de orden y aseo del área de trabajo durante y al finalizar la actividad.

4. ENSAYOS A REALIZAR SI ☐ N/A ☒

- Inspección visual de la correcta segregación de residuos
- Registro fotográfico antes y después.
- Control de orden y aseo de la zona de trabajo.
- Verificación de la señalización de las zonas de acopio.
- Control de cantidades de residuos generados
- Inspección ambiental para verificar afectaciones a cuerpos de agua o al entorno.
- Verificación del permiso de disposición final y trazabilidad del transporte.

5. MATERIALES

- N/A

6. EQUIPO

- Cinta de señalización peligro NO pase
- Retroexcavadora sobre orugas + combustible + operario
- Transporte de maquinaria al sitio de obra, incluye camabaja o grua, según necesidad. Puesta en sitio y retiro.
- Volquetas o camiones para transporte.

7. DESPERDICIOS

Incluidos SI ☒ NO ☐

8. MANO DE OBRA

Incluida SI ☒ NO ☐

9. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES SI ☒ NO ☐

- Resolución 472 de 2017. Reglamenta la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Resolución 1257 de 2021. Modifica la Resolución 472 de 2017.
- Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
- Licencia ambiental o resolución de botadero autorizado.

10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por M3, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos, el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida y forma de pago será el resultado de cálculos realizados sobre las cantidades realmente ejecutadas en obra. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5.
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de Obra.
- Transporte.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de explotación, suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales apropiados de relleno necesarios para el acondicionamiento previo de la superficie; la elaboración, suministro, colocación y retiro de formaletas.

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. Anexos (tablas, gráficos o esquemas)	**SI** ☐	**NO** ☒